

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60273 FUENLABRADA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE FUENLABRADA

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 612/2016 (Concurso Abreviado), con Número de Identificación General del procedimiento 28.058.00.2-2016/0005870, por auto de fecha 8/9/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. MANUEL RAMÓN GAITÁN ARANDA, con nº de identificación 05257341-R, domiciliado en CALLE: La Luz, nº 2 de Humanes de Madrid (Madrid) y a Doña MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ SÁNCHEZ con nº de identificación 51357699-X, domiciliado en CALLE: La Luz, nº 2 de Humanes de Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JOSÉ FRANCISCO VERDÍA RODRÍGUEZ, con domicilio postal en Calle Infanta María Teresa, 6A-4R de Madrid, y dirección electrónica mediacion@verdia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Fuenlabrada, 8 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085878-1